



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

5501 *Aprobación inicial crédito extraordinario 2/2015*

En la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de 26 de marzo de 2015 se aprobó inicialmente la propuesta de crédito extraordinario número 2/2015, en el Presupuesto propio del Ayuntamiento del ejercicio 2015.

De conformidad con lo que dispone el artículo 179.4 y 169.1 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el expediente de crédito extraordinario estará expuesto durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados lo podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el período anterior y, en caso de que no se presente ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado el suplemento de crédito. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un período de un mes para resolverlos, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Calvià, a 26 de marzo de 2015

La Tte.Alcalde de Economía y Hacienda

Cristina Tugores Carbonell

